

Se informa que ha quedado excluida del presente concurso Sainz Cecilia Inés, dado que no acredita reunir el requisito establecido en el artículo 2°, inciso c) de la Resolución de llamado a concurso, que dice: "tener como mínimo tres (3) años de antigüedad en la matrícula, o acreditar haber intervenido en al menos cincuenta (50) procesos de mediación"; como así también la normativa establece en su artículo 4°: "Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción". Cabe aclarar que presenta una copia de su matrícula de mediación otorgada por la Dirección de Mediación de la Provincia de Córdoba con fecha 03/03/2023, y el cierre de la inscripción al concurso fue el 13/02/2026.